



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 20-03-11834; en el cual se dictó la Resolución de la Directora de la Escuela de Trabajo Social dictada ad referendum del H.C.A.C.E.T.S. N° 153/03; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha la Consejera Graciela Fredianelli solicitó tratamiento sobre tablas de la mencionada resolución debido a que se había cometido un error material involuntario en el Art. 1° de la Resolución H.C.A.C.E.T.S. N° 56/03;

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, la misma fue aprobada por unanimidad;

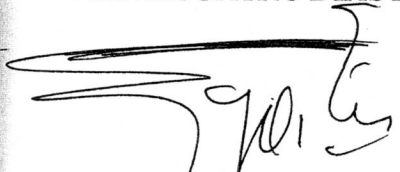
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

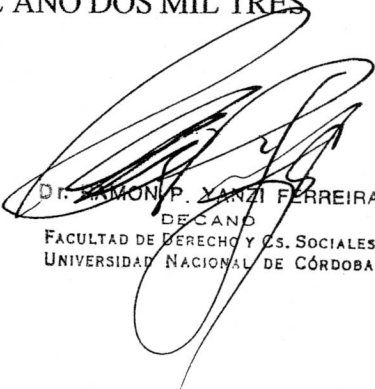
Art. 1°.- Aprobar la Resolución de la Directora de la Escuela de Trabajo Social dictada ad referendum del H.C.A.C.E.T.S. N° 153/03 y en consecuencia rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución H.C.A.C.E.T.S. N° 56/03; aprobada por Resolución del HCD N° 163/03, donde dice "llamado a Concurso de dos cargos docentes auxiliares de Jefe de Trabajos Prácticos", debe decir: "llamado a Concurso de un (1) cargo docente auxiliar de Jefe de Trabajos Prácticos".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. ZANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 186/03.-